



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 06



Área de
Gestión
Pedagógica

85128

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

Vitarte,

26 SET. 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 298 - 2014- D.UGEL N° 06/J-AGP

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS DE EBR Y DOCENTES COORDINADORAS DE LOS PRONOEI DE LA UGEL 06.

PRESENTE.-

ASUNTO : Celebración del Día Nacional del Ahorro de Energía.
REF. : R.D. N° 4262-2014-UGEL N° 06 que Aprueba la Directiva N° 034-2014-D.UGEL 06/J-AGP "Normas y orientaciones para el desarrollo de las actividades pedagógicas en el uso eficiente de la energía y la celebración del día nacional del ahorro de energía".

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, en estricto cumplimiento a la R.V.M. N° 006-2012-ED Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica Regular y Educación Técnico Productiva. Reglamento de la Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía. Decreto Supremo N° 053-2007-EM.R.D. N° 2198-2011-ED, Normas u Orientaciones para la celebración del Día Nacional de Ahorro de Energía. R.D. N° 4262-2014-UGEL N° 06 que Aprueba la Directiva N° 034-2014-D.UGEL 06/J-AGP "Normas y orientaciones para el desarrollo de las actividades pedagógicas en el uso eficiente de la energía y la celebración del día nacional del ahorro de energía Convenio entre el Ministerio de Educación y Ministerio de Energía y Minas.

En tal sentido Señor(a) Director(a) y Docentes Coordinadoras de los Pronoeis según corresponda tengan a bien de promover la participación de vuestra I.E. durante el Pasacalle por el Día Nacional de Ahorro de Energía. Cuya premiación está a cargo del Ministerio de Energía y Minas.

Día: martes 21 de octubre 2014.

Hora: 9am (Hora Exacta)

Lugar: Frontis de la Municipalidad de Ate Vitarte.

Inscripciones: Área de AGP y/o Correo Electrónico: jvsac_2811@hotmail.com hasta el día 20/10/2014.

NIVEL INICIAL Y PRONOEI: Desfile de Alegorías

NIVEL PRIMARIO: Desfile de Pancartas con lemas alusivos al ahorro de energía.

NIVEL SECUNDARIO: Concurso de Periódicos Murales.

Seguro de su atención al presente documento, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL N° 06 – Ate Vitarte





PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

DIRECTIVA N° 034 - 2014 - D.UGEL 06/J-AGP

NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA

CONVENIO MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS -MINISTERIO DE EDUCACIÓN

I.- FINALIDAD

La presente directiva establece las normas y orientaciones para el desarrollo de las Actividades pedagógicas con enfoque ambiental en el uso eficiente de la energía y la Celebración del "Día Nacional del Ahorro de energía", en el Marco del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas -Ministerio de Educación; eventos que promueven una educación energética como parte de la educación ambiental, para el desarrollo sostenible. la participación de la comunidad educativa de las Instituciones Educativa Públicas y Privadas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y secundaria del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

II.- OBJETIVOS:

- 2.1 Contribuir con la mejora de la calidad de la enseñanza y aprendizaje fortaleciendo las prácticas pedagógicas de los docentes con actividades del uso eficiente de la energía para el desarrollo sostenible.
- 2.2 Promover espacio y oportunidad para el intercambio de experiencias del uso eficiente de la energía, entre los integrantes de la comunidad educativa, mediante todas las formas de aprendizaje y conciencia buscando soluciones para el cuidado de su entorno
- 2.3 Promover actividades en las Instituciones Educativas y en la Comunidad que contribuyan con la eficiencia energética para el desarrollo sostenible y por ende al desarrollo de una formación ambiental.

III.- BASE LEGAL:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3 Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Reglamento de la Ley General de Educación
- 3.4 Decreto Supremo N° 032-2007 -ED. Texto Único Ordenado de la ley 28303, Ley - Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.5 Decreto Supremo N° 015-2002: Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Local.
- 3.6 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINEDU y el MINEM suscrito el 14 de mayo del 2010.
- 3.7 Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED. Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- 3.8 Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía, Decreto Supremo N° 053-2007-EM.
- 3.9 Resolución Directoral N° 2198-2011-ED, Normas u Orientaciones para la celebración del Día Nacional del Ahorro de Energía.
- 3.10 Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED. Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 622-2013-ED, Aprueba la norma técnica denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2014 en la Educación Básica".





PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

3.12 Plan de Trabajo del Área de gestión Pedagógica.

IV.- ALCANCES:

- 4.1 Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
- 4.2 Jefe del Área de Gestión Pedagógica
- 4.3 Jefe del Área de Gestión Administrativa
- 4.4 Jefe del Área de Gestión Institucional
- 4.5 Coordinadores de las Redes Educativas
- 4.6 Direcciones de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

V.- DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Vitarte a través del Área de Gestión Pedagógica es la responsable de la planificación, organización y evaluación de las actividades pedagógicas que promueven el uso eficiente de la Energía en las Instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 06, en el Marco del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas-Ministerio de Educación.
- 5.2 Los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Educación Inicial-PRONOEI, Primaria y secundaria son responsables de promover la participación de los estudiantes y del personal docente en las actividades pedagógicas en el uso adecuado de la energía y la aplicación del Enfoque ambiental.
- 5.3 En el Marco del Convenio Interinstitucional, se ejecutará actividades pedagógicas durante el año escolar 2014 con responsables de la UGEL N°6 y representantes del Ministerio de Energía y Minas.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1 DE LA ORGANIZACIÓN:

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL UGEL.06:

- Mg. Américo M. Valencia Fernández : Director de la UGEL N° 06
- Lic. Cesar A. Alvarado Laveriano : Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
- Lic. Antenor J. Vilchez Chacón : Jefe del Área de Gestión Institucional
- Lic. Jorge Luis Nieto Rojas : Jefe del Área de Gestión Administrativa
- Eco. Iris Marleni Cárdenas Pino : Directora Gral. Dirección de Eficiencia Energética-MINEM
- Lic. Cristina Condezo Alarcón : Coordinadora Área de Promoción D.G.E.E. MINEM
- Lic. Delia Esther Gaspar Castro : Especialista de CTA/E. Ambiental.
- Lic. Marieta Rosario Brígida Cárdenas Miranda : Especialista de Inicial
- Lic. Marieta Anselma Athos Quincho : Especialista de PRONOEI
- Lic. Martin Bladimir Vidalón Rivera : Especialista de Primaria

COMISIÓN A NIVEL DE RED EDUCATIVA:

- Coordinador de la Red Educativa
- Director representante del nivel Inicial a nivel de Red Educativa
- Director representante del nivel Primaria a nivel de Red Educativa
- Director representante del nivel Secundaria a nivel de Red Educativa
- Representante de la Municipalidad de Santa Anita, Ate, Cieneguilla, Lurigancho, Chaclacayo y La Molina

COMISIÓN A NIVEL DE INSTITUCION EDUCATIVA:

- El Director de la Institución Educativa, quien la preside.
- Un Subdirector(a)
- Un profesor (a) de CTA/Ciencia y Ambiente/Miembro del Comité ambiental





PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	FECHA	RESPONSABLES
Día Nacional del Ahorro de Energía CONCURSOS: NIVEL INICIAL-PRONOEI - Desfile de alegorías (Pasacalle)	Participan 01 delegación de la I.E.	21 Octubre 2014 Hora: 09:00 h	Profesionales de la DGEE del MINEM.
NIVEL PRIMARIA - Desfile de Pancartas con Lemas alusivos al ahorro de energía	Participan mínimo 25 estudiantes y máximo 60 de la I.E.		Especialistas de CTA de la UGEL.06
NIVEL SECUNDARIA - Concurso de periódicos murales	Participa 01 periódico mural seleccionado en la I.E. al concurso a nivel de la UGEL.06 con una delegación de 30 estudiantes.		Coordinadores de las 20 Redes Educativas. Directores de las I.E.

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONCURSOS	CRITERIOS	PUNTAJE	TOTAL
NIVEL INICIAL-PRONOEI - Desfile de alegorías (Pasacalle)	PRESENTACION	40	100 puntos.
	DESPLAZAMIENTO Y ORDEN	25	
	MENSAJE	25	
	PUNTUALIDAD	10	
NIVEL PRIMARIA - Desfile de Pancartas	CREATIVIDAD Y ORIGINALIDAD	40	100 puntos.
	CONTENIDO Y MENSAJE	30	
	DESPLAZAMIENTO Y ORDEN	20	
	PUNTUALIDAD	10	
NIVEL SECUNDARIA - Concurso de periódicos murales	PRESENTACION(ESTRUCTURA) Y ORTOGRAFIA	30	100 puntos.
	TEMATICA Y ORIGINALIDAD	30	
	EXPOSICION (EDITORIAL)	30	
	PUNTUALIDAD	10	

- EL JURADO EVALUADOR estará conformado por:

- Un representante del Ministerio de Energía y Minas- D R E y Minas.
- Un representante de DRELM
- Un representante de la UGEL
- Un representante de una Universidad.

- DE LOS ESTÍMULOS Y PREMIACIÓN:

La UGEL N° 06 y el Ministerio de Energía y Minas serán los responsables de los premios y reconocimientos.

El coordinador de la Red Educativa deberá presentar un informe del trabajo realizado sobre el monitoreo a las I.E. de las actividades pedagógicas programadas en la presente directiva y teniendo como resultado la selección de las I.E. del nivel inicial, primaria y secundaria que les representará en la Actividad Central del 21 de Octubre del 2014 "**DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA**".





PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

6.2.2 MONITOREO:

6.2.2.1 MONITOREO A NIVEL DE INSTITUCION EDUCATIVA

- Se efectuará el monitoreo a los docentes que recibieron la capacitación (réplica) en la I.E. con la finalidad de verificar la aplicación del uso de ahorro de energía en las sesiones de aprendizaje.
- El monitoreo se efectuará en dos momentos.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORARIO	RESPONSABLES
Primer Monitoreo en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje	Del 12 al 23 de Mayo del 2014	Director de la I.E. Subdirector de la I.E. si lo hubiera.
Segundo Monitoreo y aplicación de instrumentos de evaluación	Del 25 al 29 de agosto del 2014	Docente capacitado por la UGEL.

6.2.2.2 MONITOREO A NIVEL DE RED EDUCATIVA

- Se efectuará el monitoreo a los directores de las Instituciones Educativas con la finalidad de verificar la ejecución de las actividades pedagógicas programadas en la directiva y las sesiones de aprendizaje elaboradas por los docentes capacitados de la I.E.
- El monitoreo se efectuará en dos momentos.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORARIO	RESPONSABLES
Primer Monitoreo en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje	02 al 13 de junio del 2014	Coordinador de la Red Educativa.
Segundo Monitoreo y aplicación de instrumentos de evaluación	01 al 12 setiembre 2014	Directores de Comisión a nivel de Red Educativa

6.2.2.3 MONITOREO A NIVEL DE UGEL 06

- Se efectuará el monitoreo a los docentes capacitados con la finalidad de verificar la realización de la réplica en sus respectivas Instituciones Educativas y evidenciar el impacto pedagógico desde el punto de vista ambiental.
- El monitoreo se efectuará en dos momentos.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORARIO	RESPONSABLES
Primer Monitoreo y aplicación de instrumentos de evaluación	16 al 20 de junio 2014	Profesionales de la DGEE del MINEM.
2do Monitoreo y aplicación de instrumentos de evaluación.	15 al 26 de setiembre 2014	Especialistas de CTA de la UGEL.06

6.2.3 ACTIVIDAD: "DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA"

- En las Instituciones Educativas se realizará la celebración del Día Nacional del Ahorro de Energía en día lunes 20 de Octubre del 2014 en el Izamiento del pabellón Nacional.
- La actividad central se realizará en un distrito de la jurisdicción de la UGEL N° 06 y participación una delegación de estudiantes de las Instituciones Educativas, por cada nivel educativo y previa evaluación y selección a nivel de Redes Educativas.





PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

NIVELES	PUESTO	RECONOCIMIENTO	PERSONAL DE LA I.E. GANADORA
NIVEL INICIAL - PRONOEI	PRIMERO	RESOLUCION DIRECTORAL DE FELICITACION GALLARDETE "HONOR AL MERITO" LIBROS PARA LA BIBLIOTECA	01 DIRECTOR(A) 02 DOCENTES
	SEGUNDO	GALLARDETE "HONOR AL MERITO" DIPLOMA INSTITUCIONAL	
	TERCERO	DIPLOMA INSTITUCIONAL	
NIVEL PRIMARIA	PRIMERO	RESOLUCION DIRECTORAL DE FELICITACION GALLARDETE "HONOR AL MERITO" LIBROS PARA LA BIBLIOTECA	01 DIRECTOR(A) 01 SUBDIRECTOR(A) 02 DOCENTES
	SEGUNDO	GALLARDETE "HONOR AL MERITO" DIPLOMA INSTITUCIONAL	
	TERCERO	DIPLOMA INSTITUCIONAL	
NIVEL SECUNDARIA	PRIMERO	RESOLUCION DIRECTORAL DE FELICITACION GALLARDETE "HONOR AL MERITO" LIBROS PARA LA BIBLIOTECA	01 DIRECTOR(A) 01 SUBDIRECTOR(A) 02 DOCENTES ASESORES DEL NIVEL SECUNDARIA (INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL ÁREA CURRICULAR DE COMUNICACIÓN DESIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS)
	SEGUNDO	GALLARDETE "HONOR AL MERITO" DIPLOMA INSTITUCIONAL	
	TERCERO	DIPLOMA INSTITUCIONAL	

6.3 DE LA CERTIFICACIÓN:

Al término de las actividades se otorgará un certificado de 180 Horas pedagógicas (LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ESCUELA, UN DESAFIO PARA EL SIGLO XXI), considerando la asistencia permanente a los módulos de la capacitación, el desarrollo de las réplicas, sesiones, monitoreo, talleres, organización y ejecución de la actividad del Día Nacional del Ahorro de Energía.

ACTIVIDADES	HORAS PEDAGOGICAS
PARTICIPACION PRESENCIAL Y VIRTUAL EN LOS MODULOS DE CAPACITACION	60 H.
ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN RÉPLICA	40 H.
MONITOREO REALIZADO A LOS DOCENTES DE LA I.E.	40 H.
PREPARACION PARA SU PRESENTACION EN LA SELECCIÓN ORGANIZADA POR LA RED EDUCATIVA Y/O PARA LA ACTIVIDAD CENTRAL (MES SETIEMBRE Y OCTUBRE)	40 H.
TOTAL	180 H.





PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

6.4 DE LA EVALUACION:

- Se aplicarán encuestas a los alumnos y docentes con la finalidad de evaluar los conocimientos sobre el uso eficiente de la energía.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
Evaluación de salida	5 Noviembre 2014	- Profesionales de la DGEE del MINEM. - Especialista de secundaria -CTA - UGEL N° 06 - Especialista de Primaria -UGEL N° 06 - Especialista de Inicial-UGEL N° 06

VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1 Los Directores de las Instituciones Educativas tomarán las previsiones que sean necesarias a fin de salvaguardar la integridad física de sus alumnos durante el desarrollo de los eventos. Los padres de familia podrán acompañar a las delegaciones de estudiantes.
- 7.2 El Director de la I.E. brindará las facilidades y apoyo a la docente encargada de la réplica de la capacitación.
- 7.3 El director de la I.E. deberá remitir a la UGEL N° 06 las evidencias pedagógicas de la réplica desarrollada por el docente capacitado en los niveles educativos correspondientes.
- 7.4 El director deberá remitir a la UGEL N° 06 un Informe del desarrollo de la actividad "Día Nacional del Ahorro de Energía", en el Marco del Enfoque Ambiental, componente COEFICIENCIA.
- 7.5 La dirección de la UGEL N° 06 emitirá un Informe documentado a la DRELM, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Energía y Minas.
- 7.6 La dirección de la UGEL N° 06 otorgará el reconocimiento a los integrantes de la Comisión Interinstitucional de la UGEL N° 06 y a la Comisión de la Red educativa ganadora en la Actividad Central del día 21 de Octubre del presente, a través de una Resolución Directoral por la labor realizada y ejecución de las actividades pedagógicas, previa evaluación.
- 7.7 La Comisión Organizadora de la UGEL N° 06, es responsable de asegurar el cumplimiento de la presente Directiva, así como de absolver los casos no previstos.

Vitarte, 27 MAR. 2014



ORIGINAL FIRMADO

Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 06

